



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-311- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Diciembre 2 de 2021

Doctor
EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Asesor TIC
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición. Solicitud Publicación Página web.

Radicado: PQRSD 202110512547.

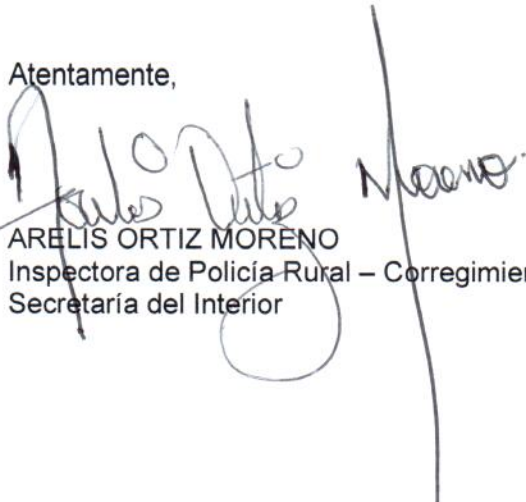
De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de publicar en la página web de la Entidad, desde el día 3 de Diciembre de 2021 y hasta el día 10 de Diciembre de 2021, la notificación por aviso contenida en el oficio IPR02-310 de Diciembre 2 de 2021, con la siguiente descripción:

PQRSD

N.	Tipo de Actuación	Descripción	Fecha Publicación	Descargar Archivo
1.	Notificación por Aviso PQRSD 202110512547	Notificación por Aviso IPR02-310 de Diciembre 2 de 2021		

Agradezco la atención prestada, solicitando muy respetuosamente las respectivas constancias de la publicación y retiro de publicación.

Atentamente,


ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-310- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL – CORREGIMIENTO N.2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Diciembre 2 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
Medio de Notificación: Consulta Web
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso. Derecho de Petición.

Radicado: PQRSD 202110512547.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho se permite notificarle por aviso la respuesta dada al asunto de la referencia, mediante consecutivo N. IPR02-309 de Diciembre 2 de 2021:

Se transcribe el cuerpo de la respuesta:

En atención al contenido de la PQRSD 202110512547, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, referente a una controversia con respecto a una presunta cancha ubicada en la Vereda Capilla Alta, de manera respetuosa me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio DADEP2640 de Noviembre 30 de 2021, suscrito por el Doctor Manuel de Jesús Rodríguez Angarita – Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, donde manifiesta en uno de sus apartes: “Se informa que una vez realizadas las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el Geo-portal del IGAC, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta, se evidencia que actualmente la presunta cancha no se encuentra vinculada en el inventario general del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga”.

Página 1 de 2

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-310- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

En virtud de la respuesta dada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, este despacho se permite indicar nuevamente, que las personas que se sientan perturbadas con respecto a los derechos de posesión, mera tenencia o servidumbre, deben proceder a interponer la respectiva querrela ante esta Inspección, demostrando los derechos que pretenden, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 77, 80 y 223 de la Ley 1801 de 2016, so pena de ser inadmitida o rechazada según fuere el caso.

Esta Inspección queda atenta a cualquier inquietud de su parte, indicándole que nos encontramos ubicados en el Conjunto Plaza Mayor, Local 104, Entrada 4, Ciudadela Real de Minas, donde se presta atención en días hábiles, de Lunes a Jueves de 7:30 A.M. a 12 del Mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. y el día viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

ADVERTENCIA: ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que no fue suministrada dirección de notificación o correo electrónico por el Peticionario (a), se procederá a publicar el presente aviso en un lugar público y visible de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día Tres (3) de Diciembre de 2021. De igual manera se publicará en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

La notificación del oficio IPR02-309 de Diciembre 2 de 2021, el cual se anexa al presente documento, se considera legalmente realizada al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Anexo: Oficio consecutivo IPR02-309 de Diciembre 2 de 2021, suscrito por la Doctora Arelis Ortiz Moreno, Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2, obrante en dos (2) folios físicos.

Atentamente,



ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02-309- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Diciembre 2 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
Medio de Notificación: Consulta Web
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición.

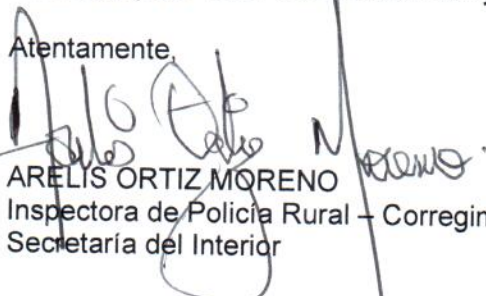
Radicado: Seguimiento PQRSD 202110512547.

En atención al contenido de la PQRSD 202110512547, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano, referente a una controversia con respecto a una presunta cancha ubicada en la Vereda Capilla Alta, de manera respetuosa me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio DADEP2640 de Noviembre 30 de 2021, suscrito por el Doctor Manuel de Jesús Rodríguez Angarita – Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, donde manifiesta en uno de sus apartes: “Se informa que una vez realizadas las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el Geo-portal del IGAC, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta, se evidencia que actualmente la presunta cancha no se encuentra vinculada en el inventario general del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga”.

En virtud de la respuesta dada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, este despacho se permite indicar nuevamente, que las personas que se sientan perturbadas con respecto a los derechos de posesión, mera tenencia o servidumbre, deben proceder a interponer la respectiva querrela ante esta Inspección, demostrando los derechos que pretenden, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 77, 80 y 223 de la Ley 1801 de 2016, so pena de ser inadmitida o rechazada según fuere el caso.

Esta Inspección queda atenta a cualquier inquietud de su parte, indicándole que nos encontramos ubicados en el Conjunto Plaza Mayor, Local 104, Entrada 4, Ciudadela Real de Minas, donde se presta atención en días hábiles, de Lunes a Jueves de 7:30 A.M. a 12 del Mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. y el día viernes de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

Atentamente,


ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo DADEP 2640-2021
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie 1800-73 / 1800-73,04

Bucaramanga, 30 de Noviembre del 2021

Doctora:
MELISSA FRANCO GARCÍA
Secretaria de Despacho
Secretaria del Interior

Doctora:
ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía rural N.2
E.S.D.

Asunto: Derecho de Petición PQRSO 202110512547.
Respuesta Consecutivo IPR02-288 - 2021

De manera respetuosa en atención a su petición relacionada, con la titularidad de la presunta denominada cancha de futbol ubicada en la Vereda Capilla Alta – Corregimiento N.2; Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público otorga respuesta de acuerdo a sus competencias y funciones de la siguiente manera:

Se informa que una vez realizadas las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el Geo-portal del IGAC, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta, se evidencia que actualmente la presunta cancha no se encuentra vinculada en el inventario general del patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

Adicionalmente, nos permitimos informar que en la actualidad este Departamento Administrativo adelanta trámites de actualización, depuración e inclusión de predios al Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal SCITECH.

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, reiteramos nuestro compromiso en el trabajo armonioso y articulado de las distintas dependencias de la Administración Municipal para la atención a las solicitudes elevadas por la ciudadanía y la defensa del espacio público.

Sin otro particular.


MANUEL DE JESÚS RODRIGUEZ ANGARITA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexo: N/A
C.c. Archivo DADEP
Proyecto: TOP. Ghandy Damian Agudelo Estupiñan – Cps - 2021 